184 (ciento ochenta y cuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Quienes suscriben, ECON. CARLINO VELÁZQUEZ con C.I. Nº 1.077.933 y ING. PABLO ADORNO ZARACHO, con C.I. Nº 3.180.178 declaran bajo Fé de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/ MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CÓDIGO SNIP Nº:	80
NOMBRE DEL PROYECTO:	SP Proyecto Acueducto
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado MOPC UEP N° 44/2017 Contratación de empresa para la construcción de obras complementarias, montaje del sistema de automatización y operación del Acueducto Principal Puerto Casado – Loma Plata. (ID 337401). Intereses Moratorios
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 506.204.353.201
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 54.779.571.755
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	G. 177.032.164
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 69.319.050.431

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

ING. PABLO ADORNO ZARACHO
Encargado
Unidad de Gestión de Proyectos de Agua y Saneamiento (UGPAS)

ECON. CARLINO VELÁZQUEZ
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

SLYB